



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 06 de febrero del 2017.

### **VISTO:**

El Informe N° 031-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 06 de febrero del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Pública, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, con Informe N° 031-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 06 de febrero del 2017, la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Pistas, Veredas en Las Calles de Las Asociación El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 292731, cuyo valor referencial de obra es de Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Ocho con 32/100 Soles (S/.2'925, 578.32), a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata, en un plazo de 180 días calendarios;

Que, conforme al Artículo 76 de la Constitución Política del Perú, señala que las obras y la adquisición de suministros con utilización de Fondos Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido en la Ley N° 30225 el artículo 22° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Pistas, Veredas en Las Calles de Las Asociación El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 292731, cuyo valor referencial de obra es de Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Ocho con 32/100 Soles (S/.2'925, 578.32).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata o Administración Indirecta.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestarias correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER** el plazo de ejecución del proyecto - Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de 180 días calendarios computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardoqueo Guillén Cancho  
ALCALDE

